



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre quince
(15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0633

El señor JUAN CARLOS SALAZAR SANTOS por intermedio de apoderado judicial solicita se declare abierto y radicado en el Despacho el proceso de SUCESION TESTADA del causante EDGAR ANTONIO SALAZAR HURTADO.

Analizada la misma se tiene que ésta presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No se allegó ninguno de los documentos mencionados como “poder y pruebas”. Si bien es cierto fue allegado con el libelo de demanda un archivo mencionando cada uno de ellos, al abrir cada documento no permite ser visualizado, por lo que deberá arrimarlos de una manera que puedan ser estudiados por el Juzgado.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

- 1.Declarar inadmisibile la presente demanda.
- 2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea corregido el defecto anotado, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73664eced409d5ffd694dad30e104bcbc5a4d61f053d2a8bb05ad4c08e9336b**

Documento generado en 15/09/2022 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>